DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18764
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER4474

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de marzo de 2023	**HORA:**	12:05 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 107 # 140 A - 79	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X: 97640.57 Y: 116415.63		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Flores	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 m²		
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			260		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**MENORES**	240
CHIP:	AAA0129HSHK	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	640 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-47297		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Las Flores de la Localidad Suba, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del colegio cristiano KABOD, que se emplaza en el predio de la KR 107 # 140 A - 79, Barrio Las Flores, Localidad Suba.

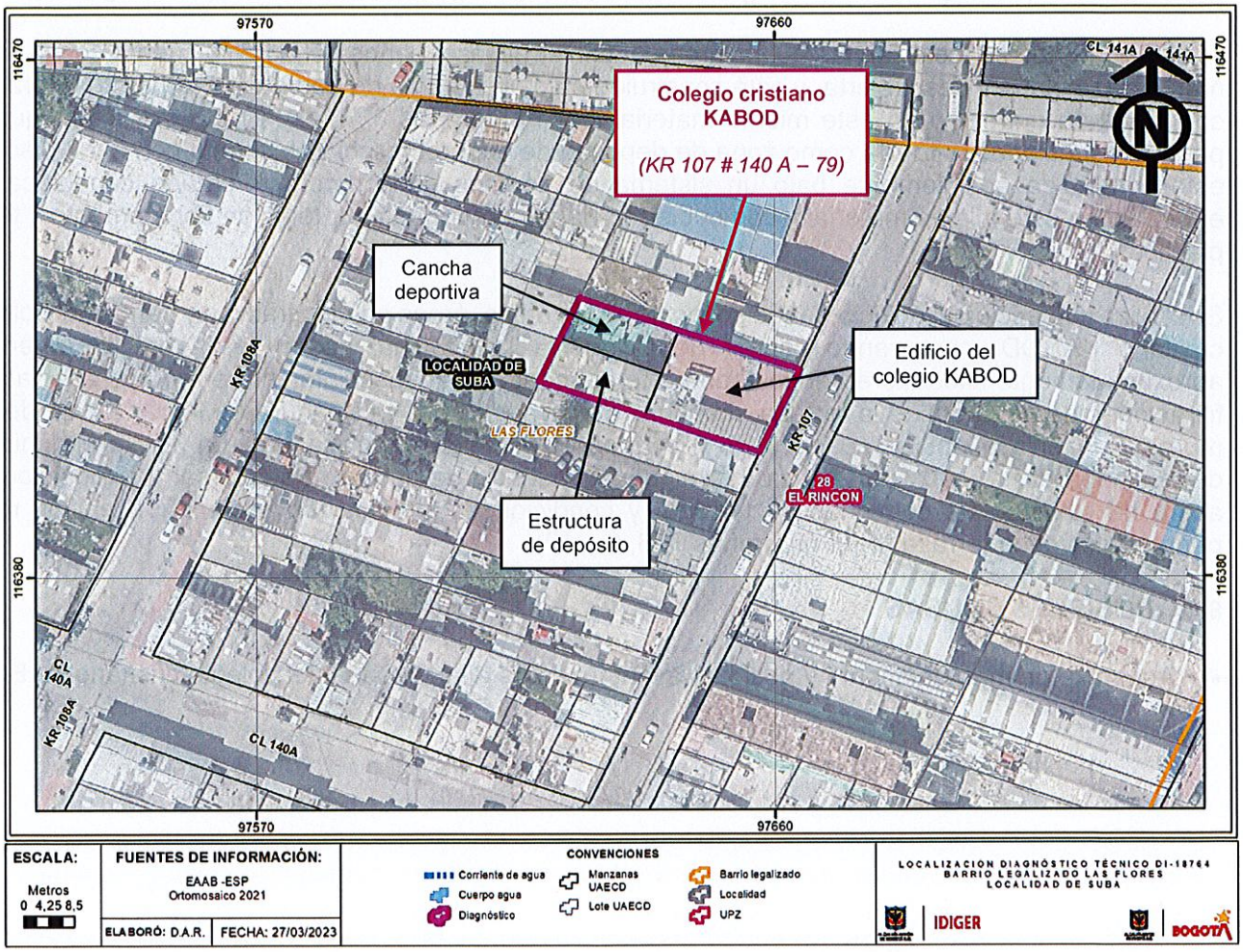

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER en compañía de la rectora del colegio cristiano KABOD, el día 15 de marzo de 2023 realizó visita técnica al predio de la KR 107 # 140 A - 79, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones hasta de 5 pisos.

En el costado oriental del predio de la KR 107 # 140 A – 79 se localiza el edificio donde se encuentran las aulas de estudiantes, áreas administrativas y baños del colegio cristiano KABOD (ver Fotografía 1). El costado noroccidental del predio corresponde a la zona deportiva y recreativa del colegio. En el costado suroccidental del predio se localiza una estructura de 2 y 3 pisos que en su mayoría, de acuerdo con lo manifestado por las personas que atienden la visita, está siendo utilizada como zona de depósito de enseres escolares como sillas, mesas, tableros, etc, por parte del propietario del predio, por lo cual no es posible realizar inspección al interior de toda la estructura, resaltando que únicamente se permite el acceso a algunas aulas del piso 1 de esta estructura (ver Fotografía 2).

El edificio donde se localizan las aulas, áreas administrativas y baños del colegio cuenta con 4 pisos más terraza plana y descubierta, y está construido bajo un sistema de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en este mismo material (ver Fotografías 3, 4, 5 y 6). La estructura que al parecer está siendo utilizada como zona de depósito de enseres escolares cuenta con 2 y 3 pisos, y está construida posiblemente bajo un sistema de pórticos en concreto reforzado con placa de entrepiso en este mismo material y con cubierta liviana conformada por tejas en fibrocemento y tejas plásticas.

Se realiza inspección al edificio donde se localizan las aulas, áreas administrativas y baños del colegio cristiano KABOD, observando fisuras de tendencia longitudinal hasta de 3 mm de abertura aproximadamente situadas en el costado norte del contrapiso, ensuciamiento en muros asociado a filtraciones de agua desde la terraza, manchas de humedad por salpicadura en la parte baja de los muros de la terraza, posible ausencia de impermeabilización de la terraza, fractura y desprendimiento del enchape de la placa de terraza, hormigueros, pérdida de sección transversal y exposición de acero de refuerzo de columnas de terraza, y condiciones de oxidación y corrosión en las rejas perimetrales de la terraza (ver Fotografías 7, 8, 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento y posibles asentamientos diferenciales del colegio cristiano KABOD

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del Colegio Cristiano KABOD, desde la KR 107



Fotografía 2. Distribución de estructuras y espacios al interior del colegio KABOD, de occidente a oriente

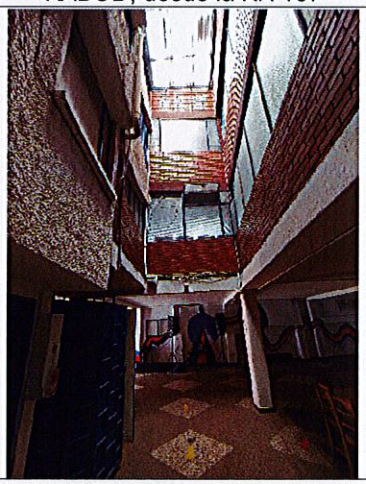

Fotografía 3. Muestra de condiciones actuales de la estructura del colegio KABOD



Fotografía 4. Muestra de condiciones actuales en aula de piso 1 de estructura de depósito

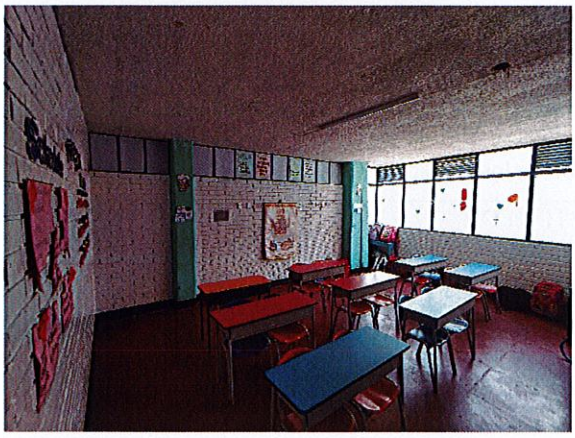

Fotografía 5. Muestra de condiciones actuales de salón de clase del colegio KABOD

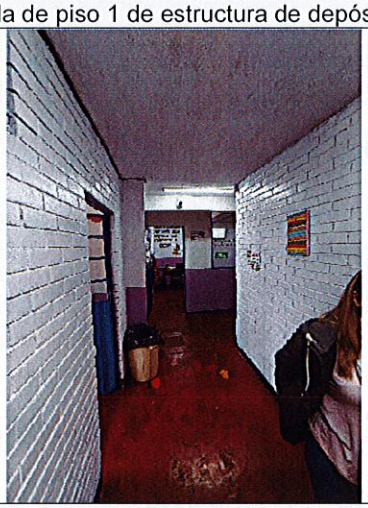

Fotografía 6. Muestra de condiciones actuales de pasillos del colegio KABOD

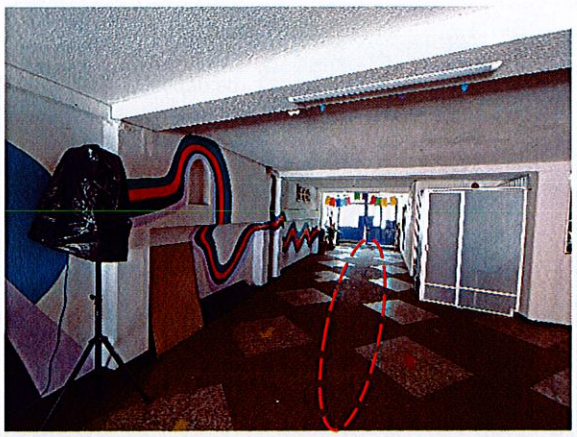

Fotografía 7. Muestra de fisuras sobre costado norte del contrapiso del colegio KABOD

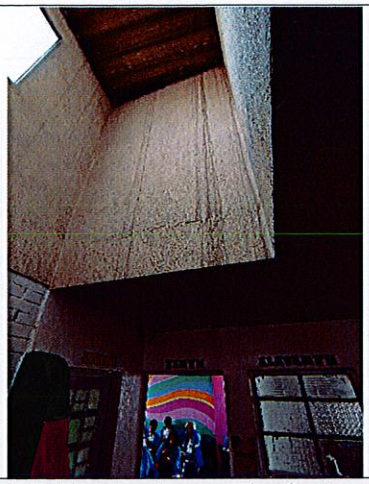

Fotografía 8. Muestra de ensuciamiento asociado a filtraciones, y fisuras



Fotografía 9. Muestra de condiciones de deterioro y ausencia de mantenimiento en terraza

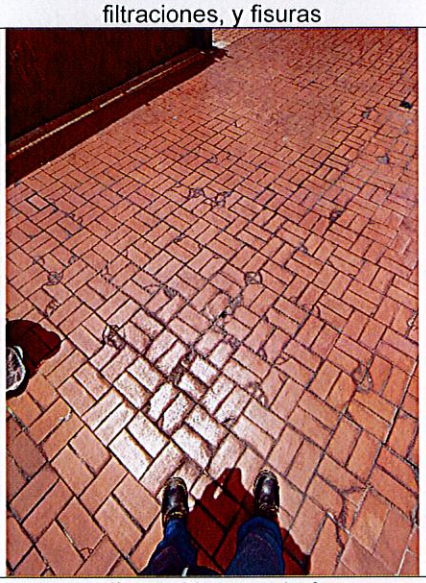

Fotografía 10. Muestra de fractura y desprendimiento de enchape en placa de terraza

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	KR 107 # 140 A - 79	Pórticos en concreto reforzado	Educativo	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el colegio cristiano KABOD, que se emplaza en el predio de la KR 107 # 140 A - 79, Barrio Las Flores, Localidad Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del colegio cristiano KABOD, que se emplaza en el predio de la KR 107 # 140 A - 79, Barrio Las Flores, Localidad Suba.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global del colegio cristiano KABOD, emplazado en el predio de la KR 107 # 140 A - 79, Barrio Las Flores, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en este. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 107 # 140 A - 79, Barrio Las Flores, Localidad Suba, donde actualmente se emplaza el colegio cristiano KABOD, implementar las correspondientes medidas de mantenimiento periódico y preventivo de los elementos y estructuras que conforman este predio, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil y de evitar los riesgos asociados.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 107 # 140 A - 79, Barrio Las Flores, Localidad Suba, donde actualmente se emplaza el colegio cristiano KABOD, en el caso de querer conocer el estado actual y real de las edificaciones y estructuras que conforman este predio, adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural con el apoyo de personal idóneo para tal fin, que permitan determinar la capacidad y desempeño de las estructuras en comento, así como también, determinar el tipo de intervención a implementarse, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de

2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual es posible que se deban tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el *Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano* del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de las edificaciones emplazadas en el predio de la KR 107 # 140 A - 79, Barrio Las Flores, Localidad Suba, y verificar el cumplimiento de los requerimientos, especificaciones técnicas y recomendaciones establecidas en la correspondiente licencia de construcción y en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del predio de la KR 107 # 140 A - 79, Barrio Las Flores, Localidad Suba, con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) seguimiento sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático